



CUT: 162291-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0514-2025-ANA-AAA.A-ALA.IQ

Iquitos, 18 de agosto de 2025

VISTO:

El expediente administrativo con **CUT 162291-2025**, tramitado por el **Sr. GENARO CUMAPA DEL AGUILA**, solicitando la formalización del uso del agua, a través de una licencia.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7 de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, establece que la Autoridad Nacional del Agua otorga licencia de uso de agua a través de sus órganos desconcentrados; y, el artículo 44°, en concordancia con el artículo 64° de su Reglamento, establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua;

Que, mediante, Resolución Directoral N°066-2020-GRL/DIREPRO, de fecha 17 de febrero del 2020, **resuelve:** Artículo 1°.- **Otorgar** al Sr. **GENARO CUMAPA DEL AGUILA**, autorización para desarrollar la actividad de acuicultura en la **Categoría Productiva Acuicultura de recursos Limitados (AREL)**, para la producción de carne; en las instalaciones acuícolas denominado fundo "Parcela 08" ubicado en el Caserío Soplin Vargas, río Yavarí, distrito Yavarí, provincia Mariscal Ramon Castilla, región Loreto; con coordenadas geográficas: **4° 7' 50.96" S; 70° 26' 46.59" W.**

Que, la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 006-2020-MINAGRI facilita la formalización del uso de agua de categorías productivas: Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Mediana y Gran Empresa (AMYGE); y con la Resolución Jefatural N° 093-2022-ANA se estableció el procedimiento para su aplicación, con las excepciones estipuladas en dicho dispositivo.

Que, de conformidad con la RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0093-2022-ANA y el **INFORME DE FORMALIZACION N° 0193-2025-ANA-AAA.A-ALA.IQ/BCP**, de la Administración Local de Agua Iquitos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR el Permiso de uso de agua con fines acuícolas, proveniente de filtraciones de agua que emanan del subsuelo de la unidad operativa (01 poza acuícola), para el proceso de acceso a la actividad de Acuicultura de Recursos Limitados - AREL, a favor del Sr. **GENARO CUMAPA DEL AGUILA**, con **DNI N° 05787206**, para atender una demanda hasta **14,064 m³/anual**. ubicado en el Caserío Soplin Vargas, rio Yavarí, distrito Yavarí, provincia Mariscal Ramon Castilla, región Loreto.

Nombre del titular	GENARO CUMAPA DEL AGUILA												DNI	05787206		
Clase y tipo de Uso	Productivo												Tipo de uso:	acuícola		
Fuente de agua	Clase: Superficial Tipo: Filtración												Nombre:	Poza de tierra (01)		
Volumen otorgado	Mensualizado (m³)												Volumen Total (m³/año)	14,064		
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
	7,200	624	624	624	624	624	624	624	624	624	624	624				
Ubicación	DESCRIPCION						PUNTO DE CAPTACION						PUNTO DE DESCARGA DE LAS AGUAS EXEDENTES			
	política	Departamento						Loreto						DATUM UTM, WGS 84, zona 19 Sur; Este 339455.04 m, Norte: 9543249.27 m, a una altitud de 76 m.s.n.m.		
		Provincia						Mariscal Ramon Castilla								
		Distrito						Yavarí								
	geográfica	Este (m)						339457.51								
		Norte (m)						9543273.63								
		Altitud (m)						82								
		Datum						WGS 84								
Zona						19										
Unidad Operativa	Caserío Soplin Vargas, rio Yavarí, distrito de Yavarí, provincia Mariscal Ramon Castilla, región Loreto								Actividad Productiva				Acuicultura de Recursos Limitados (AREL)			

ARTÍCULO SEGUNDO. - No se consideran obras hidráulicas, debido a que el recurso hídrico a utilizar para el llenado de los estanques para fines acuícolas será el agua que proviene de las filtraciones que se producen dentro de la unidad operativa.

ARTÍCULO TERCERO. - El titular del Permiso de uso de agua queda obligado a reportar los volúmenes utilizados y cumplir con lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Recursos Hídricos y su respectivo Reglamento.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar la presente Resolución Administrativa al Sr. **GENARO CUMAPA DEL AGUILA**, identificado con **DNI N° 05787206**, poniendo de conocimiento a la **Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Loreto**; y a la **Dirección General de Acuicultura del Ministerio de Producción-PRODUCE**, y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ELISEO MARCIANO PUELLES LOZADA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA IQUITOS